INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Síquima (Cundinamarca), 29 de enero de 2024. Se informa, señora Juez, que el 22 de noviembre de 2023, el curador ad litem designado contestó la demanda. El 24 de noviembre, se corrió traslado de la contestación, el cual venció sin manifestación alguna el 30 del mismo mes y año.

SÍRVASE PROVEER.

JUAN DANIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Síquima (Cundinamarca), 29 de enero de 2024

Referencia.	Declarativo – Pertenencia 25328408900120210010900
Demandante	Guillermo Casallas Amortegui
Demandados	Herederos indeterminados de Valentín Casallas Merchán y demás personas indeterminadas

Se verifica que en el expediente reposa lo siguiente:

1. Las fotografías por parte del interesado sobre la valla que se colocó en inmueble objeto del proceso (21 de abril de 2022);
2. La respuesta por parte de la Agencia Catastral de Cundinamarca (7 de diciembre de 2021);
3. La respuesta por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas (13 de diciembre de 2021);
4. La respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras (22 de marzo de 2022);
5. La respuesta por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (18 de febrero de 2022);
6. El registro de la demanda en el Registro Único Nacional de Emplazados – Pertenencia (24 de enero de 2023);
7. El Juzgado tiene conocimiento de la inscripción de la demanda por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá (26 de julio de 2022);

8. El doctor Alvaro Gonzalo Rodríguez Arias se posesionó como curador ad litem dentro del proceso (16 de noviembre de 2023). Contestó la demanda en nombre de las personas indeterminadas, y de la misma se corrió el respectivo traslado sin manifestación alguna de la parte demandante.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho avizora que se cumplen con los requisitos que exige el artículo 375 del Código General del Proceso para fijar la audiencia inicial.

En consecuencia, se

DISPONE

Fijar fecha para llevar a cabo audiencia que trata el artículo 372 del Código General del proceso para el día 15 de febrero de 2024, a partir de las 10:00 a.m.

NOTIFIQUES Y CÚMPLASE.

MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Maria Teresa Vergara Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac38114adfcadfb3798f3ecf99706fa2826f116aeafa73810ca99e95448a818**

Documento generado en 29/01/2024 05:09:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica